



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

# DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 390 IDDOC 881196  
CONCHALI, miércoles 4 marzo 2026

### VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-61, 1-62
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-81,12-82
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-35

### DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): VALENZUELA CARILLANCA ESTEBAN ANDRES Y OTROS RUT

LA SUMA DE \$:1.627.200  
Y SON: UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L

### POR LO SIGUIENTE:

FEBRERO/26 HONORARIOS MONITORES PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR VINCULOS 2024 B - DE.N°1107 03/10/24 - DE.N°1629 29/12/25 - DE.N°82 Y DE.N°83 29/01/26 MEMO N°303 03/03/26 DIDECO - DETALLE FONDO EXTERNO - CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°81 Y 82 03/03/26 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°33 Y 95 02/03/26 - INFORMES DE ACTIVIDADES

### CONTABILICесе COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509045001	Monitores y Apoyos Psicosociales	960.000			B-33
1140509045001	Monitores y Apoyos Psicosociales	960.000			B-95
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		813.600		-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		813.600		-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		146.400		B-33
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		146.400		B-95

TOTALES : 1.920.000 1.920.000

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

EGRESO N° 30-370

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA

06 MAR 2026

HORA: 10:07  
TESORERÍA

JACQUELINE ZENIL NO ARAVENA  
Depto. Contabilidad y Presupuesto



<i>Detalle</i>	OBSERVACIONES	
<u>N° Memorándum</u>	303	<input checked="" type="checkbox"/>
<u>N° Certificado de bienes y servicios</u>	81 - 82	<input checked="" type="checkbox"/>
<u>Verificación bh sii</u>		<input checked="" type="checkbox"/>
<u>N° pre- obligación</u>	05-35	
<u>Informe , Legajos de Trabajos</u>		<input checked="" type="checkbox"/>
<u>Acreditación</u>	Registro Asistencia	<input checked="" type="checkbox"/>
	Registro Fotográfico	<input checked="" type="checkbox"/>
<u>Decreto N°</u>	83 - 82	

JACQUELINE A. VAREZ SAENZ  
 Dirección de Rentas  
 Administración de Rentas

MEMO N° 303 /2026

ANT.: Programa Vínculos convocatoria 2024 B

MAT: Solicita pago de Honorarios a monitor que indican

CONCHALI,

03 MAR 2026

CONTABILIDAD

313126

**DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA**  
**DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

**A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**  
**DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES**

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad “programa de apoyo integral al adulto mayor” convocatoria 2024 B, aprobado por Decreto Exento N° 1107 del 03/10/2024. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitor en el periodo que se indica. Se remite boletas e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)	Periodo
Esteban Andrés Valenzuela Carillanca		D.E N°83 29/01/2026	\$960.000	FEBRERO 2026
Claudio Orlando Pérez Silva		D.E N°82 29/01/2026	\$960.000	FEBRERO 2026

01-61  
01-62

JACQUELINE ALVAREZ SAEC  
Dirección de Rentas Municipales

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509045001 Monitores y apoyos psicosociales.

Saluda Atentamente a Usted,

ANDREA CISTERNAS ABARCA  
DIRECTORA

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA  
63 MAR 2026  
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPAL

ACAVEIA

DISTRIBUCION:

DIDECO

ARCHIVO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA  
03 MAR 2026  
HORA .....  
DEPTO. CONTABILIDAD  
Y PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

## PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I.-DESCRIPCIÓN

<b>PROGRAMA/CONVENIO</b>	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad, Vínculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional año 2024 B (versión 19)
<b>UNIDAD TÉCNICA</b>	DIDECO – Departamento de adulto mayor
<b>DECRETO APROBATORIO</b>	Decreto Exento N° 1107 de 03/10/2024
<b>ENTIDAD EXTERNA</b>	Ministerio de Desarrollo Social
<b>VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	Desde El 09/10/2024 hasta El 09/02/2027
<b>FECHA PRORROGA</b>	No aplica
<b>N° PRORROGA</b>	No aplica
<b>NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	No aplica

### II.- CERTIFICADO \_\_\_\_\_

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

  
\_\_\_\_\_  
ANDREA CISTERNAS ABARCA  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ACA/ejs

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°** 01 /2026.-

**Conchalí,** 03 MAR 2026

<b>DECRETO ALCALDICIO N°</b>	83 DE FECHA 29/01/2026
<b>ORDEN DE COMPRA N°</b>	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
<b>Factura</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Nota de Crédito</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Boleta de Honorarios N°</b>	<b>N°</b>	33	<b>Fecha</b>	02/03/2026	<b>Monto Bruto</b>	960.000
<b>RUT o RUN</b>						
<b>Proveedor o Prestador de Servicios</b>	Esteban Valenzuela Carillanca					

<b>Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)</b>
<b>MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA VINCULOS</b>
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 960.000


  
**ADULTO MAYOR**  
 COORDINADOR  
 FRANCISCA ACUÑA  
 VIDECO  
 Firma de Responsable(a)


  
 DIRECTORA  
 Firma y Timbre Director(a)

**ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N ° 33**

**RUT:**

**GIRO(S): ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION, OTRAS  
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,**

**PRESTACION DE SERVICIO COMO ANALISTA Y  
CONSULTORIA**

**Fecha: 02 de Marzo de 2026**

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

**Rut: 69.070.200- 2**

**Por atención profesional:**

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO 2024B V19 FEBRERO	960.000
<b>Total Honorarios: \$:</b>	<b>960.000</b>
<b>15.25 % Impto. Retenido:</b>	<b>146.400</b>
<b>Total:</b>	<b>813.600</b>

Fecha / Hora Emisión: 02/03/2026 09:22



1954444000033E9FE756

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603020923

Fecha / Hora Impresión: 02/03/2026 09:23





## INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

### 1. DATOS DEL MONITOR


Nombre Monitor	Esteban Valenzuela Carillanca
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	83
Mes que Informa	Febrero 2026

### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesión correspondiente a cada uno de las personas mayores participantes, donde 40 se encuentran activos. Munir Enrique Zerene Jadue Fallecido. Guadalupe de las Mercedes Leteleier Días Fallecido. Daniel Fernando Ortiz García Traslado Manuel Leonardo Zúñiga Zúñiga Fallecido
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Realización de valoración individual - S16
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	Encuentro grupal N°7
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	05-02-2026 Mesa técnica comunal junto analista SEREMI Isabel Soto, Gestora Regional Natali Dávila y Encargado Comunal Egor Jara
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Información registrada en plataforma digital y medios físicos



6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.	No aplica.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	Se invita a los usuarios del programa a participar en los diferentes talleres y actividades impartidas en la casa del adulto mayor.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	No aplica
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	Se aplica proceso de valoración a las personas mayores
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	No Aplica.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.

  
Esteban Valenzuela Carillanca  
Monitor Vínculos

  
Andrea Cisternas Abarca  
Directora  
Desarrollo Comunitario

  
Egor Jara Acuña  
Encargado Programa Vínculo



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

MONITOR:	Esteban Valenzuela
FECHA:	feb-26

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	Dirección	NUMERO	FECHA	SESION
1	GALIANO ANTONIO	TEJO	ASTUDILLO					02-02-2026	Valoración Individual
2	HÉCTOR GERMÁN	GUTIÉRREZ	ZUÑIGA					02-02-2026	Valoración Individual
3	HERMOSINA DEL CARMEN	DÍAZ	MALDONADO					03-02-2026	Valoración Individual
4	JEANNETTE DE LAS MERCEDES	DINAMARCA	CAUTIVO					03-02-2026	Valoración Individual
5	SEGUNDO WENCESLAO	LAZO	ALFARO					04-02-2026	Valoración Individual
6	JOSÉ DANIEL	PARRA	PARRA					04-02-2026	Valoración Individual
7	JULIO CÉSAR	HIGUERA	NORAMBUENA					05-02-2026	Valoración Individual
8	MARGARITA DEL TRANSITO	PAINEMAL	HENRÍQUEZ					06-02-2026	Valoración Individual
9	TEOFILA ALCIRA	VALVERDE	LLAJARUNA					09-02-2026	Valoración Individual
10	WILSON RAMOS	OCAS	VELASQUEZ					09-02-2026	Valoración Individual
11	MARÍA LUISA	OVANDO	PINO					10-02-2026	Valoración Individual
12	MIGUEL ANGEL	MONTES	MOREL					10-02-2026	Valoración Individual
13	OSCAR EUGENIO	SILVA	VERGARA					11-02-2026	Valoración Individual
14	HUMBERTO ALEJANDRO	OLIVARES	MARTÍNEZ					11-02-2026	Valoración Individual
15	LUIS MANUEL	RIVEROS	DÍAZ					12-02-2026	Valoración Individual
16	SEGUNDO ALEJANDRO	PIZARRO	MOREIRA					12-02-2026	Valoración Individual
17	IGNACIA DEL CARMEN	CORTÉS	JIMÉNEZ					13-02-2026	Valoración Individual
18	MANUEL LEONARDO	ZUÑIGA	ZUÑIGA					FALLECIDO	
19	ALICIA DE LAS MERCEDES	SAAVEDRA	SALAZAR					16-02-2026	Valoración Individual
20	MIREYA ISABEL	MUÑOZ	FIGUEROA					16-02-2026	Valoración Individual
21	NORMA GUILLERMINA	MALTES	PASTÉN					17-02-2026	Valoración Individual
22	RAÚL DEL CARMEN	PINTO	SANTANDER					17-02-2026	Valoración Individual
23	ROSA CARMEN DE LAS MERCEDES	SÁNCHEZ	VARGAS					18-02-2026	Valoración Individual



24	INÉS JUSTINA	ROJAS	TIRADO
25	MARÍA BERNARDA	MORALES	TURRIETA
26	ROSA GUILLERMINA	SOTELO	ZÚÑIGA
27	AUDOLIA LUCRECIA	DÍAZ	ROJAS
28	GUILLERMO GERMÁN	OLIVOS	ZAMORANO
29	MARÍA CRISTINA	SALAZAR	SALAZAR
30	MYRIAM DEL PILAR	SOTO	CONTRERAS
31	HILDA ELENA	VEGA	JORQUERA
32	CLARA ADELIA	REYES	DE GUEVARA
33	JUANA MARÍA	DONOSO	ARAYA
34	JUANA ROSA	COFRÉ	PÉREZ
35	ODILIA CENTENARIA	PIZARRO	RUIZ
36	SEGUNDO CLODOMIRO	NÚÑEZ	LILLO
37	SERGIO ROBERTO	ORELLANA	GONZÁLEZ
38	LUIS ANTONIO	BARRERA	MENDOZA
39	MANUELA DEL CARMEN	RODRÍGUEZ	SEPÚLVEDA
40	LEONOR ISIDORA DEL CARMEN	ARANEDA	PARRA
41	MARTA NORMA	HERNÁNDEZ	DAZA
42	GUADALUPE DE LAS MERCEDES	LETELIER	DÍAZ
43	MUNIR ENRIQUE	ZERENE	JADUE
44	DANIEL FERNANDO	ORTIZ	GARCÍA

18-02-2026	Valoración Individual
19-02-2026	Valoración Individual
19-02-2026	Valoración Individual
20-02-2026	Valoración Individual
20-02-2026	Valoración Individual
20-02-2026	Valoración Individual
23-02-2026	Valoración Individual
23-02-2026	Valoración Individual
23-02-2026	Valoración Individual
24-02-2026	Valoración Individual
24-02-2026	Valoración Individual
25-02-2026	Valoración Individual
25-02-2026	Valoración Individual
26-02-2026	Valoración Individual
26-02-2026	Valoración Individual
27-02-2026	Valoración Individual
27-02-2026	Valoración Individual
27-02-2026	Valoración Individual
FALLECIDO	
FALLECIDO	
TRASLADO	

*Esteban Valenzuela*  
 Esteban Valenzuela Carillancet  
 Monitor Vínculos

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 DIRECTORA  
 Andrea Cisternas Abarca  
 Directora  
 Desarrollo Comunitario

*Egor Pina*  
 Egor Pina  
 Encargado Administrativo

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 MULTOYOR  
 JINADOR  
 JARA ACUÑA  
 DEPECO

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS  
SUB-114, SUSCRITO CON DON ESTEBAN  
ANDRES VALENZUELA CARILLANCA**

CONCHALI, 29 ENERO 2026

DECRETO EXENTO N° 83 /

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

**VISTOS;** Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 14.01.2026; Memorándum N° 70 de fecha 14.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 36 de fecha 09.01.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 44 de fecha 13.01.2025 y Pre-Obligación de fecha 10.01.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 1107 de fecha 03.10.2024 que aprueba convenio de transferencia de Recursos para la Ejecución de Iniciativa del Programa "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más", Vínculos Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional año 2024-B; Decreto Exento N° 1629 de fecha 29.12.2025 que aprueba cometidos a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos (DEX 1107/2024-B); Decreto N°458 del 29.07.2025 aprueba Subrogancia; Decreto N°647 del 01.10.2025 Nombramiento de Administrador Municipal; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

**APRUEBASE** Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 14 de enero del año 2026, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra don ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA, chileno, Ingeniero Civil, cédula nacional de identidad N° [redacted] con domicilio en avenida [redacted] comuna de Independencia, en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

**PRIMERO:** La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales..."*, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido Monitor, que tiene por objeto "Implementar sesiones de diálogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social", sancionado por Decreto Exento N°1629 de fecha 29 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en el marco del "Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de Iniciativas del Programa "Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad", vínculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional año 2024 B", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N°2688 de fecha 26 de agosto del año 2024 del SEREMI de Desarrollo Social y Familia RM, sancionado mediante Decreto Exento N°1107 de fecha 3 de octubre del año 2024.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como monitor del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto implementar sesiones de diálogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los usuarios/as en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del usuario/a en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los/as usuarios/as del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocados/as por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.



**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 2 de enero y hasta el 28 de febrero, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a febrero la suma bruta mensual de \$960.000.-, (novecientos sesenta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.




**NOVENO:** La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

**IMPUTACION:**

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO \$
1140509045001	Monitores y Apoyo Psicosociales	3.840.000.-
	Total	3.840.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.

  
**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal

  
**MARCELO GAETE HERRERA**  
Alcalde (S) de Conchalí

**MGH/DBF/jec**  
**TRANSCRITO A:**  
Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía  
Adm. Finanzas - Adm. Municipal - DIREM  
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas  
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 02 /2026.-**

03 MAR 2026

**Conchalí,** \_\_\_\_\_

<b>DECRETO ALCALDICIO N°</b>	82 DE 29-01-26
<b>ORDEN DE COMPRA N°</b>	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
<b>Factura</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Nota de Crédito</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Boleta de Honorarios N°</b>	<b>N°</b>	95	<b>Fecha</b>	02-03-2026	<b>Monto Bruto</b>	960.000
<b>RUT o RUN</b>						
<b>Proveedor o Prestador de Servicios</b>	Claudio Pérez Silva					

<b>Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)</b>
<b>MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA VINCULOS</b>
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 960.000

Firma de Responsable(a)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
ALCALDE  
COORDINADOR  
DE SERVICIOS PARA ACQUILA  
DIDECO

Firma y Timbre Director (a)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO COMUNITARIO

**CLAUDIO ORLANDO PEREZ SILVA**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N ° 95**

**RUT:**

**GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR  
OTROS PROFESIONALES DE,  
TERAPEUTA OCUPACIONAL**

**Fecha: 02 de Marzo de 2026**

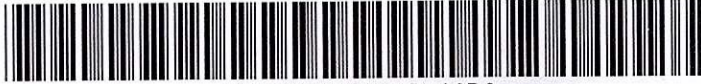
**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

**Rut: 69.070.200- 2**

**Por atención profesional:**

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO 2024B V19 FEBRERO	960.000
<b>Total Honorarios: \$:</b>	<b>960.000</b>
<b>15.25 % Impto. Retenido:</b>	<b>146.400</b>
<b>Total:</b>	<b>813.600</b>

Fecha / Hora Emisión: 02/03/2026 10:13



1647850000955D736D8

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004


Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603021014

Fecha / Hora Impresión: 02/03/2026 10:14



	Número de transacción: 32863442751
Sr. Contribuyente:	
<b>CLAUDIO ORLANDO PEREZ SILVA</b>	
Ru	
Hoy 02/03/2026, se ha anulado exitosamente la boleta de honorarios electrónica N° 94 emitida a <b>MUNICIPALIDAD DE CONCHALI</b> Rut <b>69.070.200-2</b> .	

Imprimir

**CLAUDIO ORLANDO PEREZ SILVA**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N ° 94**

**RUT:**

**GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR  
OTROS PROFESIONALES DE,  
TRAPPIA OCUPACIONAL**

**Fecha: 02 de Marzo de 2026**

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

**Rut: 69.070.200- 2**

**Por atención profesional:**

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO 2024B V19 MARZO	960.000
<b>Total Honorarios: \$:</b>	960.000
<b>15.25 % Impto. Retenido:</b>	146.400
<b>Total:</b>	813.600

Fecha / Hora Emisión: 02/03/2026 10:07



1647850000945D736D8

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603021008

Fecha / Hora Impresión: 02/03/2026 10:08

ANULADA.



## INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

### 1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	Claudio Orlando Pérez Silva
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	82
Mes que Informa	Febrero 2026

### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Realización de valoración individual – S16
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	Encuentro grupal N°7
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	Mesa Técnica comunal junto analista SEREMI Isabel Soto, Gestora Regional Natali Dávila y Encargado Comunal Egor Jara, día 05-02-2026
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos	Información registrada en plataforma digital y medios físicos.



de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.	No aplica.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	Se invita a los usuarios del programa a participar en los diferentes talleres y actividades impartidas en la casa del adulto mayor.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencias técnicas, o por la seremi.	No aplica.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	Se aplica proceso de valoración a las personas mayores.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	No Aplica.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.



Claudio Pérez Silva  
Monitor Vínculos



Egor Jara Acuña  
Encargado Programa Vínculo




Andrea Cisternas Abarca  
Directora  
Desarrollo Comunitario



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPANAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VINCULOS

MONITOR:	Claudio Pérez Silva
FECHA:	feb-26


Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	Dirección	NUMERO	FECHA	SESION
1	VICTOR MANUEL	BENAVIDES	JARA					02-02-2026	s16
2	YRMA TERESA	AYALA	LA SERNA DE ACOST					02-02-2026	s16
3	VIRGINIA DE LAD MERCEDES	CORTÉS	LEAL					En proceso de término de participación	
4	AGUSTINA DE GUADALUPE	ABALLAI	DURÁN					03-02-2026	s16
5	SEGUNDO ALEJANDRO	DÍAZ	VILCHES					03-02-2026	s16
6	ODILA DEL CARMEN	RETAMAL	HERRERA					04-02-2026	s16
7	GLADYS DE LAS MERCEDES	SAGREDO	MARTICORENA					04-02-2026	s16
8	AÍDA EUGENIA	NECULMÁN	OICHULMÁM					05-02-2026	s16
9	CECILIA DEL ROSARIO	CHAMORRO	FLORES					05-02-2026	s16
10	ASTRISON MARLENE	LOPEZ	CASTILLO					06-02-2026	s16
11	MARÍA ELENA	GONZALEZ	OVALLE					06-02-2026	s16
12	NORMA DE JESÚS	LAZO	CARRERA					09-02-2026	s16
13	ALMA PATRICIA	PESSOA	JEREZ					09-02-2026	s16
14	MANUEL SEGUNDO	CAMPOS	TOBAR					10-02-2026	s16
15	ELIGIO CELIANO	ROJAS	VERGARA					10-02-2026	s16
16	ISABEL CECILIA	CONTRERAS	ORELLANA					11-02-2026	s16
17	INÉS GLADYS	VALDÉS	LABBÉ					11-02-2026	s16
18	NANCY ELIZABETH	LACOURT	REBOLLEDO					En proceso de término de participación	
19	VIOLETA DEL CARMEN	SEPÚLVEDA	TORRES					12-02-2026	s16
20	RODOLFO ANTONIO	ALVAREZ						12-02-2026	s16
21	MIGUEL ANGEL	CAMOGLINO	SEGOVIA					13-02-2026	s16
22	ROSA MINERVA	ESTAY	ALVARADO					13-02-2026	s16
23	ROSA OFILIA	GUERRERO	VARGAS					13-02-2026	s16



24	HORTENSIA DEL CARMEN	HUERTA	OLGUIN
25	FRESIA JIMENA	ROMERO	DONOSO
26	JOSE BERNARDINO	MILLALEO	CURAQUEO
27	MARÍA ELISA	NAVARRETE	MACAYA
28	RAÚL ALBERTO	PEÑA	COSSIMO
29	BERTA ROMELIA	VÁSQUEZ	MONTANA
30	GLADYS VERÓNICA	RAMÍREZ	RAMIREZ
31	PEDRO LUIS	GARRIDO	CONTRERAS
32	CARLOS SEGUNDO	OLIVARES	PASTÉN

Incumplimiento	
18-02-2026	s16
19-02-2026	s16
20-02-2026	s16
23-02-2026	s16
24-02-2026	s16
25-02-2026	s16
26-02-2026	s16
27-02-2026	s16

33	Irene Elba Fernández Tapia Fallecida
34	Margarita Rosa Araya Rodríguez Fallecida
35	Ingrid Verónica Oliva Vásquez Incumplimiento
36	María Cristina Menares Godoy Incumplimiento
37	Eugenio Bozzo Gajardo Incumplimiento
38	Elsa Del Carmen Gálvez González Incumplimiento
39	Manuel María Espinoza Morales Incumplimiento
40	Irma Orfelina Melillán Aburto Incumplimiento
41	Carlos Humberto Araya Zúñiga Renuncia Voluntaria
42	Hermosina Del Carmen Naranjo Muñoz Renuncia Voluntaria
43	Marta Toro Céspedes Renuncia Voluntaria
44	Francisco Alejandro Antonio Aránguiz Aguilera Inubicable *

  
 Claudio Pérez  
 Monitor Vínculos

  
 Egor Jara Acuña  
 Encargado Adulto Mayor

  
 Andrea Cisternas Albornoz  
 Directora  
 Desarrollo Comunitario



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS  
SUB-114, SUSCRITO CON DON CLAUDIO  
ORLANDO PEREZ SILVA.

CONCHALI, 29 ENE 2026

DECRETO EXENTO N° 82

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 14.01.2026; Memorándum N° 70 de fecha 14.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 36 de fecha 09.01.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 44 de fecha 13.01.2025 y Pre-Obligación de fecha 10.01.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 1107 de fecha 03.10.2024 que aprueba convenio de transferencia de Recursos para la Ejecución de Iniciativa del Programa "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más", Vínculos Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional año 2024-B; Decreto Exento N° 1629 de fecha 29.12.2025 que aprueba cometidos a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos (DEX 1107/2024-B); Decreto N°458 del 29.07.2025 aprueba Subrogancia; Decreto N°647 del 01.10.2025 Nombramiento de Administrador Municipal; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 14 de enero del año 2026, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra don CLAUDIO ORLANDO PEREZ SILVA, chileno, terapeuta ocupacional, cédula nacional de identidad con domicilio en calle en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

**PRIMERO:** La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



*[Handwritten signature]*



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido Monitor, que tiene por objeto "Implementar sesiones de diálogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social", sancionado por Decreto Exento N°1629 de fecha 29 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en el marco del "Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de Iniciativas del Programa "Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad", vínculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional año 2024 B", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N°2688 de fecha 26 de agosto del año 2024 del SEREMI de Desarrollo Social y Familia RM, sancionado mediante Decreto Exento N°1107 de fecha 3 de octubre del año 2024.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como monitor del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto implementar sesiones de diálogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los usuarios/as en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del usuario/a en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los/as usuarios/as del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocados/as por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'R' followed by a horizontal line.



**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 2 de enero y hasta el 28 de febrero, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a febrero la suma bruta mensual de \$960.000.-, (novecientos sesenta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.




A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'P'.

**NOVENO:** La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

**IMPUTACION:**

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140509045001	Monitores y Apoyo Psicosociales	3.840.000.-
	Total	3.840.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.

  
**DANIEL BASTIAS FARIAS** *Dr.*  
Secretario Municipal

  
**MARCELO GARTE HERRERA**  
Alcalde (S) de Conchalí

MGH/DBF/jec.  
**TRANSCRITO A:**  
Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía  
Adm. Finanzas - Adm. Municipal - DIREM  
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas  
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

  
DIRECTOR  
(S)

## INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

RUT: **69070200-2**

### INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 02 DE Marzo DEL AÑO 2026

Boleta			Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	19	VIG	02/03/2026	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	<input type="button" value="IR"/>
	54	VIG	02/03/2026	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	NO	880.000	0	134.200	745.800	<input type="button" value="IR"/>
	20	VIG	02/03/2026	MARIA INES, VALLEJOS CARO	NO	932.800	0	142.252	790.548	<input type="button" value="IR"/>
	84	ANUL	02/03/2026	CLAUDIO ORLANDO, PEREZ SILVA	NO	960.000	0	146.400	813.600	<input type="button" value="IR"/>
	95	VIG	02/03/2026	CLAUDIO ORLANDO, PEREZ SILVA	NO	960.000	0	146.400	813.600	<input type="button" value="IR"/>
	97	VIG	02/03/2026	YANINA ANDREA ISOLINA, ANJARI GALARCE	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	<input type="button" value="IR"/>
	102	VIG	02/03/2026	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	<input type="button" value="IR"/>
	40	VIG	02/03/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	<input type="button" value="IR"/>
	284	ANUL	02/03/2026	CAMILA ANDREA, ARAYA TORRES	NO	752.400	0	114.741	637.659	<input type="button" value="IR"/>
	265	VIG	02/03/2026	CAMILA ANDREA, ARAYA TORRES	NO	752.400	0	114.741	637.659	<input type="button" value="IR"/>
	21	VIG	02/03/2026	CAROLINA SOLANGE, ALAMOS CEBALLOS	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	<input type="button" value="IR"/>
	26	VIG	02/03/2026	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	NO	1.007.248	0	153.605	853.643	<input type="button" value="IR"/>
	502	VIG	02/03/2026	ALEJANDRA PATRICIA, ARTEAGA SEPULVEDA	NO	752.400	0	114.741	637.659	<input type="button" value="IR"/>
	31	ANUL	02/03/2026	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	<input type="button" value="IR"/>
	32	VIG	02/03/2026	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	<input type="button" value="IR"/>
	79	VIG	02/03/2026	CYNTIA MARYORIE, CATALAN BARRA	NO	1.179.245	0	179.835	999.410	<input type="button" value="IR"/>
	47	VIG	02/03/2026	PAULINA ANDREA, CASTILLO VALENZUELA	NO	1.002.359	0	152.860	849.499	<input type="button" value="IR"/>
	33	VIG	02/03/2026	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	NO	960.000	0	146.400	813.600	<input type="button" value="IR"/>
	22	VIG	02/03/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	NO	880.000	0	134.200	745.800	<input type="button" value="IR"/>
	5	VIG	02/03/2026	MONSERRAT ANDREA, LOYOLA FONSECA	NO	1.002.359	0	152.860	849.499	<input type="button" value="IR"/>
	32	VIG	02/03/2026	CESIA YARELLA, ABELLO CURILAO	NO	1.003.200	0	152.988	850.212	<input type="button" value="IR"/>
	19	VIG	02/03/2026	MARIA JOSE, RUIZ GUERRERO	NO	959.796	0	147.894	821.902	<input type="button" value="IR"/>
	15	VIG	02/03/2026	DILAN ADRIEL, ALARCON MEDINA	NO	959.796	0	147.894	821.902	<input type="button" value="IR"/>
	16	VIG	02/03/2026	KARLA VALENTINA, MARABOLI GALLARDO	NO	1.002.359	0	152.860	849.499	<input type="button" value="IR"/>
	12	VIG	02/03/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	NO	503.624	0	76.803	426.821	<input type="button" value="IR"/>
<b>Totales* :</b>						24.104.626	0	3.675.959	20.428.667	

(\*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)

[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)